



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

Manual de Organización



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

ÍNDICE

# ÍNDICE

**SECCIÓN DESCRIPCIÓN**

- I. Introducción
- II. Antecedentes históricos
- III. Base legal
- IV. Atribuciones del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
- V. Misión y visión del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
- VI. Objetivos del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
- VII. Estructura orgánica
- VIII. Organigrama
- IX. Objetivos y funciones de las áreas
- X. Autorización
- XI. Directorio de participantes



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

I

INTRODUCCIÓN

# I. INTRODUCCIÓN



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**I INTRODUCCIÓN**

Con el objeto de cumplir con el Eje V Querétaro con Buen Gobierno, que establece el Plan Estatal de Desarrollo, a través de una gestión pública eficiente, eficaz, transparente y austera y con el propósito de facilitar el acceso a la información gubernamental por la ciudadanía, promover la cultura de transparencia en la Administración Pública Estatal, así como de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias de gobierno, se ha elaborado el presente manual de organización con la participación de los servidores públicos del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa (SECCE), para coadyuvar al logro de los objetivos que le han sido encomendados.

Este manual tiene por objeto convertirse en un instrumento de trabajo que contribuya al desarrollo de las tareas encomendadas a las distintas unidades administrativas y para dar a conocer a los servidores públicos, organismos interesados y la ciudadanía en general, la estructura del organismo.

Es un documento informativo de carácter técnico, que expone la evolución histórica y funcional de la estructura orgánica y atribuciones que ha tenido el SECCE; la base legal y los fundamentos jurídicos en que se sustenta su definición y las atribuciones que el decreto de creación le confiere; los organigramas, así como la misión, objetivos y funciones de las Unidades Administrativas que conforman al organismo.

El lenguaje empleado en el Manual de Organización no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**II ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

# II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**II ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

**1987.** Durante el gobierno del Lic. Mariano Palacios Alcocer, el 6 de agosto se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el decreto que crea el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa (SECCE) originalmente concebido para contar con una televisora regional, dos emisoras de radio, archivo fotográfico y producir una publicación de Gobierno del Estado, iniciando operaciones en 1988. En dicho Decreto se establece la estructura orgánica conformada por:

- Director General
- Subdirección de Producción, Programación y Planeación
- Subdirección Técnica y de Operación
- Subdirección Creativa
- Subdirección de Información
- Unidad de Apoyo Administrativo

**1988.** El 4 de febrero se inaugura por el entonces Presidente de la República Miguel de la Madrid, la Radiodifusora XEQUE Radio Querétaro, en 1150 KHz de Amplitud Modulada, con 1000 watts de potencia diurna y 500 watts de potencia nocturna; adscribiéndose a la Secretaría de Cultura y Bienestar Social.

**1992.** Durante el gobierno del Lic. Enrique Burgos García se autoriza la transmisión con 1000 watts de potencia nocturna.

**1995.** El Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa se separa de la Secretaría de Cultura y Bienestar Social y se adscribe a la Coordinación de Comunicación Social conformada por las áreas de: Dirección General, Subdirección de Información, Subdirección técnica y de Operación y Jefatura de Producción.

**2004.** Durante el gobierno del Lic. Francisco Garrido Patrón, el 20 de diciembre el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa recibe permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar una emisora con distintivo de llamada XHQUE 100.3 de frecuencia modulada.

**2005.** El 28 de junio deja de operar la frecuencia de Amplitud Modulada renunciando al permiso ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Inicia entonces transmisiones la Frecuencia Modulada en el 100.3 con 15000 watts de potencia. En este año el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa sufre modificación en su estructura orgánica quedando de la siguiente manera: Dirección General, Subdirección de Producción, Subdirección Técnica y de Operación, Subdirección de Información y Unidad de Apoyo Administrativo.

**2008.** El 27 de noviembre se inaugura la estación XEJAL, en el 1200 de amplitud modulada en Jalpan de Serra, con cobertura en la zona serrana del Estado.

**2009.** El 27 de noviembre el Gobernador del Estado de Querétaro Lic. José Calzada Roviroso, inaugura las transmisiones por televisión de Radio Querétaro, que a partir de esa fecha se convierte en Radio y Televisión Querétaro (RTQ), con lo que por primera vez el SECCE cuenta con transmisiones en televisión. La cobertura inicial es a los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués a través del sistema de cable CABLECOM.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**II ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

**2010.** El 7 de enero se inicia la transmisión de 24 horas diarias en el canal de televisión del SECCE. En este mismo día se inician transmisiones de televisión de Radio y Televisión Querétaro en Jalpan de Serra vía el sistema de televisión por cable CABLEMISION.

**2010.** El 3 de noviembre el SECCE inicia transmisiones de televisión en el municipio de San Juan del Río en el sistema de televisión por cable TELECABLE.

**2012.** El 27 de mayo la Comisión Federal de Telecomunicaciones otorga al SECCE permiso para usar con fines oficiales el Canal 50 de Televisión Digital con transmisión de 24 horas diarias. Para el 14 de septiembre se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Manual de Organización del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, con el propósito de establecer las funciones a cargo de los órganos que lo conforman.

**2013.** El 22 de septiembre se inician transmisiones de televisión en señal abierta por el canal 50 digital. El 30 de septiembre se incluye de manera gratuita Televisión Querétaro 50 digital a la programación de las cableras Telecable del Centro (Cablecom) y Megacable.

**2014.** El 24 de enero se publica en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Reglamento Interior del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa en donde se establece la estructura orgánica del Sistema, conformada por Dirección General de la cual dependen la Unidad de Apoyo Administrativo y la Jefatura de Área Regional (localizada en Jalpan de Serra, Querétaro), Subdirección de Información, Subdirección Técnica y de Operación, Subdirección de Producción de la que derivaría la Jefatura de Área de Producción, y Subdirección Creativa. Se destaca en lo que concierne a la evolución orgánica del SECCE que con esta publicación cambia de denominación la Subdirección de Producción a Subdirección de Producción, Programación y Planeación.

**2016.** El 06 de octubre durante el gobierno del MVZ. Francisco Domínguez Servién en cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos generales para la asignación de canales virtuales de televisión y radio difundida se empieza a usar el canal 10.1 virtual.

**2017.** El 4 de mayo el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga las siguientes concesiones al SECCE:

- Concesión Única de uso público para prestar servicios públicos de Telecomunicaciones y radiodifusión a favor del Estado de Querétaro.
- Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias con espectro radioeléctrico para uso público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones a favor del Gobierno del Estado de Querétaro con el distintivo de llamada XHQUE-FM en la frecuencia 100.3 MHz.
- Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones a favor del Gobierno del Estado de Querétaro con el distintivo de llamada XHSECE-TDT en la frecuencia 50 (686-692 MHz).

El 25 de octubre del mismo año, con cinco integrantes queda instalado el primer Consejo Ciudadano del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa. Dicho Consejo Ciudadano tiene como objetivo vigilar que se implementen los mecanismos que garanticen la independencia editorial del Sistema, que fomenten la participación ciudadana y el establecimiento de políticas que coadyuven a la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales conforme a los principios contenidos en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**II ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

**2018.** El 11 de noviembre en cumplimiento a la resolución mediante la cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias formuladas por la Unidad del Espectro Radioeléctrico al Gobierno del Estado de Querétaro y con el fin de despejar la banda de 600 MHz, se nos asigna el Canal 14 (470 – 476) MHz.

Actualmente el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa se encuentra operando bajo la estructura orgánica referida en el presente Manual; Dirección General a la cual se encuentran adscritas la Unidad de Apoyo Administrativo, Subdirección de Información, Subdirección Técnica y de Operación, Subdirección Creativa así como Subdirección de Producción, Programación y Planeación de la que dependen la Jefatura de Área de Producción y la Jefatura de Área Regional (esta última localizada en Jalpan de Serra, Querétaro).





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**III BASE LEGAL**

# III. BASE LEGAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

III BASE LEGAL

• **ORDENAMIENTOS JURÍDICOS FEDERALES**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
3. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
4. Ley Federal del Derecho de Autor
5. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
7. Ley Federal del Trabajo
8. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
9. Ley General de Responsabilidades Administrativas
10. Ley General de Contabilidad Gubernamental
11. Ley General de Cultura y Derechos Culturales
12. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
13. Ley General de Partidos Políticos
14. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
15. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
16. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
17. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
18. Ley General de Archivos
19. Ley General de Comunicación Social
20. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
21. Ley Reglamentaria del Artículo 6º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Derecho de Réplica
22. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
23. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
24. Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
25. Reglamento de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
26. Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
27. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por los que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
28. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por los que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los Sujetos Obligados para la atención de Requerimientos, Observaciones, Recomendaciones y Criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.
29. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de datos Personales para el Sector Público
30. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección de Datos Personales



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**III BASE LEGAL**

31. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
32. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**• ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES**

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
2. Ley de Archivos del Estado de Querétaro
3. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro
4. Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro
5. Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro
6. Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro
7. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro
8. Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
9. Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal. Vigente
10. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
11. Ley de Participación Ciudadana del estado de Querétaro
12. Ley de Planeación del Estado de Querétaro
13. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
14. Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro
15. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro
16. Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro
17. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro
18. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
19. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
20. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro
21. Ley Electoral del Estado de Querétaro
22. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
23. Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Querétaro
24. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro
25. Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Querétaro
26. Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro
27. Ley que Establece el Secreto Profesional Periodístico del Estado de Querétaro
28. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
29. Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
30. Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Querétaro
31. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
32. Código Civil del Estado de Querétaro



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**III BASE LEGAL**

33. Código Fiscal del Estado de Querétaro
34. Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades
35. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro
36. Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
37. Reglamento Interior del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
38. Reglamento Interior de Trabajo, que establece las Normas y Condiciones, bajo las cuales se prestarán las labores en los diversos Poderes y Dependencias del Gobierno del estado de Querétaro, elaborado de común acuerdo entre el gobierno del propio estado y Sindicato de Trabajadores al Servicio de los poderes del Estado
39. Reglamento del Comité de Transparencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
40. Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro
41. Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro
42. Decreto que crea el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
43. Decreto mediante el cual se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro
44. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro (vigente)
45. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.
46. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos
47. Acuerdo que establece las normas y criterios para la recepción, registro, control, análisis y verificación de la manifestación de bienes y declaración de intereses de los servidores públicos del Estado de Querétaro
48. Acuerdo que establece las disposiciones en materia de control interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Anexo I
49. Acuerdo que establecen los Lineamientos a los que deberán sujetarse las Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, para inscribir sus inventarios y actualización de bienes
50. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos en atención a solicitudes de acceso a la información pública
51. Normatividad para la Administración del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro.
52. Manual de Normas y Políticas para la Emisión y Control de Publicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
53. Manual de Organización del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
54. Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable.
55. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
56. Lineamientos para la entrega-recepción administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
57. Lineamientos para la elaboración e integración de memorias documentales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**III BASE LEGAL**

58. Lineamientos para la elaboración y operación de los programas de mejora regulatoria 2019-2021 que deberán ser observados por las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades
59. Lineamientos para la valoración y disposición documental del Estado de Querétaro
60. Lineamientos del sistema público para el registro y seguimiento de las erogaciones en materia de comunicación social
61. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
62. Programa de Trabajo de Control Interno
63. Programa Operativo Anual



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

IV. ATRIBUCIONES DE LEY

# IV. ATRIBUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IV. ATRIBUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA**

Las atribuciones del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa se establecen en el Decreto de Creación, en su artículo 3 que a la letra dice:

ARTÍCULO 3.- Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados en los considerandos serán funciones del sistema:

- I. Administrar conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia, la frecuencia de radio y televisión que otorga el Gobierno Federal al Gobierno del Estado.
- II. Administrar, conservar y operar las instalaciones y equipos que para tal efecto adquiera o que le sean asignados por el Gobierno del Estado o las que por convenio con otros niveles de Gobierno que corresponda.
- III. Producir la programación necesaria para cumplir con sus objetivos de carácter cultural y educativo.
- IV. Promover producciones radiofónicas que cumplan con los objetivos del sistema de comunicación cultural y educativa.
- V. Producir programas que refuercen la identidad cultural, regional y nacional y preserven los valores de la sociedad.
- VI. Elaborar todo tipo diseños originales, procurando una difusión impresa, eficaz, homogénea, impactante, acorde con los objetivos enunciados.
- VII. Operar dentro de las autorizaciones respectivas los equipos que sean de su propiedad o que por cualquier título legítimo les sean encomendados.
- VIII. Promover la participación de la comunidad queretana para la mejor utilización de los medios en la consolidación de nuestra identidad regional y nacional.
- IX. Impulsar la investigación en materia de medios de comunicación masiva y fomentar su desarrollo.
- X. Convenir con los Gobiernos Federales, Estatal y Municipal y del Extranjero, acciones directamente relacionadas al cumplimiento de sus objetivos y a la producción de los mismos.
- XI. En general todas aquéllas necesarias para el cumplimiento de los objetivos culturales y educativos y las que le confieran otras disposiciones legales aplicables.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

V. MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

# V.MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**V. MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA**

***Misión***

El Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa tiene por misión producir programas radiofónicos y televisivos cuyo contenido preserve y consolide la cultura e identidad del Estado de Querétaro, al tiempo que difundan valores y derechos, promuevan obligaciones y responsabilidades, garanticen la información oportuna, veraz y útil que permita a la audiencia tomar decisiones a través del uso de distintas plataformas: radio, televisión, plataforma digital (internet) y redes sociales.

***Visión***

Ser un sistema integral de comunicación e información de cobertura estatal, a través de la generación de contenidos con calidad de corte cultural, educativo, deportivo, recreativo e informativo que nos permitan generar audiencias inteligentes, participativas y comprometidas con el entorno social y cultural del Estado de Querétaro.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

VI. OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA

# VI. OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**VI. OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA**

El Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa ha establecido como objetivos organizacionales:

1. Consolidar la identidad cultural, regional, nacional, así como preservar los valores de la sociedad mediante la elaboración de alto contenido formativo y de interés para las audiencias, así como la producción y transmisión de programas corte audiovisual que permitan acercarles información sobre sus raíces, costumbres y tradiciones.
2. Ofrecer un espacio de comunicación de interés para las audiencias de la emisora, a través de la planeación, producción y programación de diferentes contenidos audiovisuales culturales, educativos, recreativos y de servicio a la comunidad, que permitan incrementar el nivel cultural y educativo de la sociedad queretana.
3. Promover la participación ciudadana y el compromiso social a través de la producción de contenidos audiovisuales que enriquezcan la identidad del ciudadano con su entorno.
4. Proporcionar a la sociedad queretana, programas de corte informativo que fomenten la participación, la crítica y el debate respetando siempre la libertad de expresión de las audiencias, a través de los contenidos informativos con el fin de aportar elementos útiles para mantener informada a la sociedad.
5. Fomentar valores cívicos, culturales y democráticos que contribuyan a la mejora constante de nuestro entorno social a través de proyectos radiofónicos y/o televisivos que los promuevan en sus elementos comunicativos.
6. Fomentar la inclusión de grupos vulnerados a través de contenidos diversos e incluyentes con el fin de impulsar el respeto a la diversidad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**VII ESTRUCTURA ORGÁNICA**

# VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**VII ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Los elementos que competen a la estructura orgánica del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa son los siguientes:

**3CRQ SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA**

C300	Dirección General del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
C301	Oficina del C. Director General del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
C302	Subdirección de Producción, Programación y Planeación
C303	Subdirección de Información
C304	Subdirección Técnica y de Operación
C305	Subdirección Creativa
C306	Unidad de Apoyo Administrativo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**VIII ORGANIGRAMA**

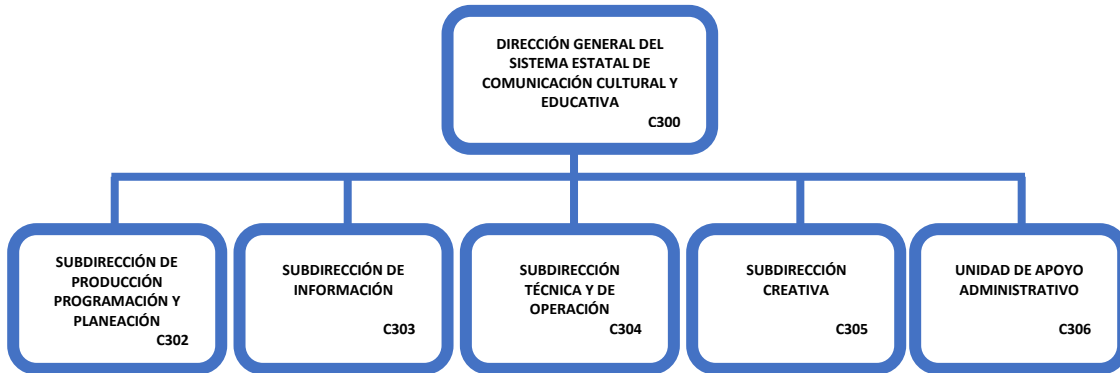
# VIII. ORGANIGRAMA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

VIII ORGANIGRAMA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

# IX.OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

**C300\_DIRECCIÓN GENERAL**

**Objetivo**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa estipulados en su Decreto de Creación, administrando eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales, vigilando que los servicios prestados se apeguen a la normatividad aplicable a fin de promover el crecimiento y expansión territorial de las señales de transmisión del Sistema que permitan la difusión de contenidos de calidad para todas las audiencias del Estado de Querétaro.

**Funciones**

1. Vigilar que el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa cumpla con los objetivos estipulados en su Decreto de Creación.
2. Generar e implementar políticas, lineamientos y metodologías que permitan llevar a la población contenido educativo, cultural, informativo, recreativo y de servicio de alta calidad.
3. Establecer políticas y ordenamientos que permitan todo momento que las emisiones al aire sean efectuadas acorde a los parámetros establecidos por las Instituciones Federales apegándose a la normatividad jurídica vigente.
4. Gestionar, administrar, actualizar y ejecutar las disposiciones de instituciones federales tales como la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
5. Gestionar permisos correspondientes para ejecutar transmisiones especiales, enlaces remotos y/o nuevas concesiones de uso público.
6. Revisar y autorizar materiales promocionales de corte público y/o privado, para su posterior transmisión, así como valorar la pertinencia y utilidad de dichos contenidos para las audiencias del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

**C302\_SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN**

**Objetivo**

Contribuir al desarrollo cultural y educativo de la audiencia o público radioescucha, a través de la planeación, programación, producción y transmisión al aire de programas que permitan la difusión de aspectos informativos, culturales, educativos, recreativos y de servicio a la comunidad.

**Funciones**

1. Planear y coordinar los contenidos de producción de Radio Querétaro, para que las transmisiones del Sistema cumplan con las especificaciones establecidas.
2. Formular políticas y autorizar la transmisión de programas, controles remotos, programas en vivo, y cualquier otro tipo de producción.
3. Resguardar y administrar los equipos y tiempos de grabación de los estudios de grabación y al aire, así como establecer políticas de uso y acceso a las mismas organizando los horarios y locutores de los programas con la finalidad de lograr un adecuado uso de los bienes del sistema.
4. Establecer la temática, duración y horario de los programas, para la transmisión radiofónica cotidiana.
5. Verificar que se lleve a cabo la transmisión de los programas de radio conforme a la programación autorizada y en apego a los criterios, temática y objetivos de la emisora.
6. Vigilar los aspectos radiofónicos como efectos de sonidos, ritmos de locución, entonaciones, silencios y lenguaje aplicado, necesarios en la transmisión de programas grabados o en vivo.
7. Gestionar las necesidades de mantenimiento del equipo técnico para mantenerlo en condiciones de operatividad, así como del material que se requiera para las grabaciones locales y foráneas.
8. Asignar tiempo de estudio de grabación y cabinas de postproducción digital, para realizar las producciones de acuerdo a las necesidades propias de cada programa.
9. Elaborar reportes e informes en la periodicidad que requiera la Dirección, áreas adscritas al organismo y otras instancias gubernamentales para el avance y cumplimiento de metas educativas y culturales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

**C303 SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN**

**Objetivo**

Promover la capacidad crítica y de debate de las audiencias a través de la generación y transmisión de contenido de corte informativo que permita la toma de decisiones en el entorno social.

**Funciones**

1. Establecer, coordinar y vigilar que se cumplan con los lineamientos a seguir por las áreas de información, para llevar a la audiencia información y contenido alineados a los objetivos del SECCE.
2. Integrar el archivo documental para contar con antecedentes históricos de los sucesos registrados en el estado.
3. Realizar las transmisiones especiales y controles remotos de acontecimientos que se presenten en el Estado.
4. Atender los llamados de transmisiones especiales tanto de las áreas de seguridad como de protección civil para orientar a la población ante posibles situaciones de emergencia o desastre.
5. Realizar coberturas especiales de acontecimientos que se presenten en el Estado, para conocimiento de la opinión pública.
6. Elaborar reportes e informes en la periodicidad que requiera la Dirección, áreas adscritas al organismo y otras instancias gubernamentales para el avance y cumplimiento de metas educativas y culturales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

**C304\_SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIÓN**

**Objetivo**

Contribuir al logro de los objetivos y programas establecidos del SECCE, a través de la operación, instalación, mantenimiento, conservación y configuración del equipo técnico necesario que permita la transmisión y operación de la radio y televisión con estándares de calidad y fidelidad.

**Funciones**

1. Llevar a cabo la instalación de aquellos equipos que se requieran para el desarrollo de las funciones encomendadas al SECCE, bajo la normatividad establecida al respecto.
2. Supervisar el funcionamiento del equipo de grabación, audio, transmisor, de la planta transmisora y en su caso de las transmisoras con que cuenta el Sistema, así como el demás que se requiera para el desarrollo de las funciones encomendadas al organismo.
3. Establecer el programa de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo técnico que permita la transmisión adecuada y de calidad de las distintas emisoras que forman parte del SECCE, para la operatividad del mismo.
4. Elaborar dictámenes técnicos para la adquisición de nuevos bienes y la contratación de servicios en materia técnica.
5. Capacitar en el uso de los bienes al área usuaria para el cuidado y óptimo funcionamiento de los mismos.
6. Ejecutar el mantenimiento pertinente al equipo utilizado en actividades institucionales.
7. Elaborar reportes e informes en la periodicidad que requiera la Dirección, áreas adscritas al organismo y otras instancias gubernamentales para el avance y cumplimiento de metas educativas y culturales.
8. Vigilar la calidad de la transmisión de las señales de televisión y establecer los contactos necesarios con los sistemas repetidores para mantener la señal en buenas condiciones, para que los televidentes de Radio y Televisión Querétaro reciban una señal de calidad.
9. Generar y supervisar los programas de reinstalación y adecuación de la infraestructura técnica instalada en los estudios y cabinas, para que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y producción.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

**C305\_SUBDIRECCIÓN CREATIVA**

**Objetivo**

Fomentar la identidad y un espíritu de pertenencia a través de la generación de contenidos audiovisuales locales, regionales y nacionales que identifiquen a la población como mexicanos y queretanos.

**Funciones**

1. Diseñar proyectos audiovisuales de índole educativa, cultural y recreativa que enriquezcan los contenidos de la programación del Sistema.
2. Llevar a cabo acciones de investigación que permitan recabar la información necesaria en la elaboración de cada proyecto.
3. Generar campañas educativas y culturales que promuevan la imagen de Radio y Televisión Querétaro.
4. Integrar el archivo documental con la información recabada y generada por el área, para contar con antecedentes históricos del quehacer del Poder Ejecutivo y de acontecimientos relevantes de carácter educativo, científico, tecnológico y cultural en el Estado.
5. Elaborar reportes e informes en la periodicidad que requiera la Dirección, áreas adscritas al organismo y otras instancias gubernamentales para el avance y cumplimiento de metas educativas y culturales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

**C306\_UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**Objetivo**

Contribuir al desarrollo de las funciones y cumplimiento de los objetivos y programas del SECCE, proporcionando bienes y servicios, así como el capital humano y los recursos financieros, con el propósito de brindar servicios oportunos y de calidad a la ciudadanía en materia de comunicación y difusión.

**Funciones**

1. Registrar las operaciones y movimientos contables y financieros, así como realizar las comprobaciones pertinentes para la asignación y control del gasto.
2. Verificar la documentación comprobatoria de los gastos generados por el SECCE, en materia de requisitos fiscales establecidos.
3. Llevar a cabo el pago correspondiente en materia de nómina, proveedores, impuestos, servicios básicos, entre otros, para retribuir los servicios proporcionados y cumplir con las obligaciones financieras.
4. Coordinar la implementación e instrumentación de controles y procedimientos internos que conlleven a proporcionar servicios de calidad y a la simplificación administrativa.
5. Coordinar la elaboración o actualización de los Manuales Administrativos de organización y procedimientos del SECCE, así como vigilar su cumplimiento además de difundirlo.
6. Elaborar y dar seguimiento a todos los requerimientos de información que realicen las autoridades correspondientes y ciudadanía en general, en materia de información y transparencia.
7. Integrar, ejercer y controlar el presupuesto de egresos y fondo fijo revolvente asignado al SECCE, de acuerdo a la normatividad establecida.
8. Detectar necesidades de capacitación del personal y tramitar ante las instancias correspondientes los cursos requeridos, así como promoverlos ante los interesados, para la actualización y desarrollo del capital humano del SECCE.
9. Tramitar las incidencias de personal y modificaciones a la plantilla del SECCE ante el área correspondiente para su aplicación en la nómina del organismo.
10. Tramitar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles, así como de conservación de los inmuebles asignados al SECCE, para garantizar su óptima utilización y el buen estado de los mismos.
11. Llevar a cabo el levantamiento interno y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles asignados al SECCE, para llevar el control del estado que guardan y su ubicación.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**IX OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS**

12. Integrar y enviar los informes y reportes sobre los recursos financieros y humanos del SECCE que sean requeridos.
13. Integrar la información correspondiente de cada una de las áreas que conforman al Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa para la formulación del Programa Operativo Anual de la misma.
14. Controlar y supervisar los servicios de transporte, mensajería e intendencia del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa.
15. Tramitar órdenes de servicio y requisiciones de bienes muebles y materiales de consumo necesarios para la operación del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

X

AUTORIZACIÓN

# X. AUTORIZACIÓN





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

X

**AUTORIZACIÓN**

**C. Mariela Del Rosario Morán Ocampo**

Titular de la Unidad Comunicación Social y Atención Ciudadana y Presidente Suplente en la Junta de Gobierno

**Lic. Rafael López González**

Subcoordinador de Contenidos Estratégicos de la Unidad Comunicación Social y Atención Ciudadana y Vocal Suplente en la Junta de Gobierno

**C. Gerardo Armando Soto Torres**

Titular de la Unidad De Difusión y Publicaciones de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en la Junta de Gobierno

**C.P. Joel Arredondo Romo**

Coordinador de Evaluación de Programas de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Vocal Suplente en la Junta de Gobierno

**L.A. Francisco Rodríguez González**

Jefe de Departamento de Evaluación de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría y Representante Suplente en la Junta de Gobierno

**C.P. José Martín Rayas Morales**

Auditor de Departamento de Evaluación de la Dirección de Prevención de la Secretaría de la Contraloría y Comisario Propietario

**L.C.C. Claudia Ivonne Hernández Torres**

Directora General del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**XI DIRECTORIO DE PARTICIPANTES**

# XI.DIRECTORIO DE PARTICIPANTES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Clave	Versión	Actualización	Autorización
3CRQM002	2	6 de marzo de 2020	08 de diciembre de 2020

**XI DIRECTORIO DE PARTICIPANTES**

**LCC. Claudia Ivonne Hernández Torres**

Directora General del SECCE

**Lic. Vanessa Herrera de la Torre**

Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo del SECCE

**Ing. José Guadalupe Servín Benítez**

Subdirector de Área Técnica y de Operación

**Lic. Virginia Jiménez Ramírez**

Subdirectora de Información

**C. Juan Martín Uribe Zárate**

Subdirector de Producción Programación y Planeación

**Lic. Luis Daniel Lozada Villavicencio**

Subdirector de Área Creativa